

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Promover el fomento del asociacionismo comercial, el impulso de la innovación, la promoción de la competitividad y el emprendimiento y la mejora de la cualificación profesional. Desarrollar Planes de Fomento del desarrollo de la economía local, de forma integral o por sectores.
- **CENTRO GESTOR:** Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Dirección General de Turismo y Activación Económica.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Estas ayudas, dentro del objetivo primordial del emprendimiento, van destinadas a entidades o asociaciones de comerciantes, instituciones públicas o privadas de fomento de la economía y desarrollo local, y, en general, a aquellas entidades y asociaciones sin ánimo de lucro entre cuyos fines estén el asociacionismo comercial, la promoción y el fomento del emprendimiento y de la economía local.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Elaboración de planes de diagnóstico y acciones formativas; ayudas para la incorporación de soluciones tecnológicas; diseño de plataformas de simplificación de trámites que ordene y facilite a los comerciantes cualquier trámite con las administraciones; mejora de la competitividad y el emprendimiento, impulso del turismo como elemento dinamizador económico, inclusión de ayudas dirigidas a la búsqueda de nichos de mercado y subsectores que favorezcan el emprendimiento. Otras medidas pretenden la consolidación del asociacionismo, el impulso de la iniciativa empresarial o la promoción de los productos locales de Melilla.

Tendrán especial atención las acciones de promoción y dinamización dirigidas al fomento del Centro Histórico de Melilla, "Melilla La Vieja", el barrio del Real, el paseo marítimo, entre otras zonas de especial interés comercial; y a la promoción y modernización de los mercados municipales como formas tradicionales de negocio que mantienen la vida y la actividad en las calles.

- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Convocatoria anual de ayudas mediante pública mediante concurrencia
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024:** 60.000,00 Euros.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Fomento del Emprendimiento, Promoción del asociacionismo y otras actuaciones de fomento desarrollo local. 06/43100/48000.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Financiada al 100% por la Ciudad Autónoma de Melilla. Es susceptible de financiación por aportaciones de otra administración para la misma finalidad.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:
 1. Convocatoria anual de subvenciones para la realización de proyectos de interés general en materia promoción de la economía local.
 2. Fechas de concesión: Convocatoria periódica. Previsión concesión: último trimestre del año.
 3. Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras y preceptiva convocatoria. "Bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de interés general en materia de asociacionismo comercial, promoción del emprendimiento y desarrollo de planes de fomento de la economía local", publicadas en el BOME núm. 5807 de 10 de noviembre de 2020.

- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:**